

ACTA N° 262

REUNIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE INSTITUTO DEL CONURBANO DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2017

En Los Polvorines, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 13:34 horas, se reúne el Consejo del Instituto del Conurbano en sesión ordinaria, presidido por el Director del Instituto del Conurbano, Gustavo Kohan. Se encuentran presentes los Consejeros Natalia Arias, Andrés Barsky, Laura Cardozo, Daniel Cassano, Santiago Doyle, Jorge Jaure, Gabriela Krickeberg, Javier Moro, Jorge Nicolini, Ricardo Paparás, Elsa Pereyra, y Alejandra Soto Cantero con el siguiente

Orden del día

1- Informe de gestión

Invitada: Sra. Rectora Gabriela Diker.

2- Ad Referendum

2.1 Ratificación de Resolución DICOAR N° 671/17 por la cual se propone a la Sra. Rectora la designación interina de Camila Fuentes (DNI N° 37.018.730) en un puesto de Categoría 7 del CCT (Decreto 366/06) en la Dirección de Coordinación General Técnico Administrativa del Instituto del Conurbano, por el período comprendido entre el 8 de marzo y el 7 de junio de 2017. (Informa Comisión de Recursos Humanos)

3- Formación

3.1 Propuesta de aplicación del Artículo 21° del Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS para Leandro Giordano para el dictado de la asignatura "Gestión de recursos hídricos" de la Licenciatura en Ecología durante el primer semestre de 2017. (Informa la Comisión de Recursos Humanos)

3.2 Propuesta de aplicación del Artículo 21° del Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS para Natalia Quiroga Diaz para el dictado de la asignatura "Economía urbana y regional" de la Licenciatura en Ecología y el Profesorado Universitario de Educación Superior en Geografía durante el primer semestre de 2017. (Informa la Comisión de Recursos Humanos)

3.3 Propuesta de aplicación del Artículo 21° del Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS para Natalia Da Representação para el dictado de la asignatura "Seminario de agenda metropolitana" de la Licenciatura en Urbanismo durante el primer semestre de 2017. (Informa la Comisión de Recursos Humanos)

3.4 Propuesta de aplicación del Artículo 21° del Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS para Omar Varela para el dictado de la asignatura "Infraestructura y servicios urbanos: saneamiento" de la Licenciatura en Urbanismo durante el primer semestre de 2017. (Informa la Comisión de Recursos Humanos)

3.5 Propuesta de aplicación del Artículo 21° del Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS para Viviana Colella para el dictado de la asignatura "Taller de proyecto urbano" de la Licenciatura en Urbanismo durante el primer semestre de 2017. (Informa la Comisión de Recursos Humanos)

3.6 Renuncia de Alicia Novick a la Dirección del Doctorado en Estudios Urbanos a partir del 1ro de abril de 2017. (Informa la Comisión de Recursos Humanos)

3.7 Propuesta de contratación por locación de servicios de María de los Ángeles Sola Álvarez como asistente para la Coordinación Académica del Programa de Posgrado en Estudios Urbanos. (Informa la Comisión de Recursos Humanos) (pag 30-42)

3.8 Propuesta de contratación por locación de servicios de docentes en el marco del Programa de Estudios Urbanos, Edición III (2017-2018). (Informa la Comisión de Recursos Humanos)

4- Servicios

4.1 Propuesta de contratación por locación de servicios de docentes en el marco de la Oferta Formativa por Convenio titulada "Licenciatura en Urbanismo en el Centro de Gestión del Conocimiento en el Municipio de Zárate", para las asignaturas: (Informa Comisión de Recursos Humanos)

- Ciudad y ambiente
- Geografía física
- Taller de lectroescritura
- Problemas socioeconómicos contemporáneos

- Taller de lecturas urbanas

4.2 Propuesta de contratación por locación de servicios de Carlos Ruggerio como Director del Servicio Rentado a Terceros titulado "Monitoreo de Aedes aegypti en el Municipio de San Miguel", bajo la Dirección de Carlos Ruggerio y Ruben Lombardo, cuyo comitente es la Municipalidad de San Miguel.

4.3 Propuesta de orden de mérito para la contratación por locación de servicios de un/a graduado/a en Ecología para asistir en el marco del Servicio Rentado a Terceros titulado "Monitoreo de Aedes aegypti en el Municipio de San Miguel", bajo la Dirección de Carlos Ruggerio y Ruben Lombardo, cuyo comitente es la Municipalidad de San Miguel. (Informa Comisión de Recursos Humanos)

4.4 Propuesta de orden de mérito para la contratación por locación de servicios de dos estudiantes avanzados en la Lic. en Ecología para asistir en el marco del Servicio Rentado a Terceros titulado "Monitoreo de Aedes aegypti en el Municipio de San Miguel", bajo la Dirección de Carlos Ruggerio y Ruben Lombardo, cuyo comitente es la Municipalidad de San Miguel. (Informa Comisión de Recursos Humanos)

4.5 Propuesta de contratación por locación de servicios de Ramiro Sabadini como asistente administrativo en el marco del Servicio Rentado a Terceros titulado "Monitoreo de Aedes aegypti en el Municipio de San Miguel", bajo la Dirección de Carlos Ruggerio y Ruben Lombardo, cuyo comitente es la Municipalidad de San Miguel. (Informa la Comisión de Recursos Humanos)

4.6 Propuesta de orden de mérito para la contratación por locación de servicios de un graduado o estudiante avanzado para asistir en el dictado del Módulo VIII de Conferencias II: "La participación ciudadana y las organizaciones públicas. El caso del Presupuesto Participativo. La experiencia de Zárate" de la Diplomatura en Administración y Gestión de Organizaciones Públicas para el Municipio de Zárate - Cohorte dirigida a la Comunidad de Zárate, dirigido por Alejandro López Accotto. (Informa la Comisión de Recursos Humanos)

4.7 Propuesta de orden de mérito para la contratación por locación de servicios de un graduado o estudiante avanzado para asistir en el dictado del Módulo IX de Conferencias III: "Las organizaciones públicas sectoriales en el territorio: el sistema de seguridad social, el sistema de salud y el sistema universitario" de la Diplomatura en Administración y Gestión de Organizaciones Públicas para el Municipio de Zárate - Cohorte dirigida a la Comunidad de Zárate, dirigido por Alejandro López Accotto. (Informa la Comisión de Recursos Humanos)

5- Institucionales

5.1 Designación de representante suplente en la Comisión Asesora de Cultura de la UNGS.

5.2 Designación de integrantes del claustro de estudiantes y graduados para la Comisión Evaluadora ad hoc para la selección de investigadores adscriptos del Instituto del Conurbano.

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, inicia la sesión del Consejo de Instituto dándole la bienvenida a la Sra. Rectora, Dra. Gabriela Diker, quien ha solicitado poder asistir a la sesión del Consejo de Instituto a fin de informar respecto del estado de avance sobre la reforma del Estatuto de la Universidad. (En el Anexo del presente Acta se transcribe en forma textual los dichos de la Sra. Rectora, Dra. Gabriela Diker.)

Luego de la exposición de la Sra. Rectora, Dra. Gabriela Diker, y antes de comenzar el informe de gestión, el presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, informa que cuenta con dos temas para someter sobre tablas. El primero corresponde a la consideración de renuncia de la investigadora Susana Hintze a su cargo de profesora titular, supeditada a la obtención del beneficio jubilatorio por parte del ANSeS; y el segundo tema corresponde a la solicitud de baja de la contratación de María Cecilia Zapata como docente MAF para el dictado de la asignatura Geografía urbana y regional, y la contratación de Luis Briano como docente MAF para su reemplazo.

Se somete a votación la aprobación de incluir ambos temas para el tratamiento sobre tablas.

Por la afirmativa: 12

No se registran votos negativos ni abstenciones

Al punto 1

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, inicia el informe de gestión expresando que el período de finalización de las inscripciones para los posgrados del Instituto obra al quince de marzo, y que actualmente la Maestría en Economía Social cuenta con treinta y dos inscriptos formalizados, en tanto que la Maestría y el Doctorado en Estudios Urbanos y cuentan con cuarenta y seis y diecisiete inscriptos respectivamente. Por otro lado informa que respecto del Tercer Congreso de Estudios Urbanos, a realizarse el cuatro, cinco y seis de abril, cuenta con alrededor de cuatrocientas ponencias, entre las cuales se han recibido ponencias de países como Brasil,

Chile, Colombia, Ecuador y México, entre otros. Respecto del pregrado, informa que la fecha de inscripción a la Diplomatura en Políticas de Salud y Territorio cerró el primero de marzo y cuenta con la cantidad de setenta y dos inscriptos formales; en tanto que la Diplomatura en Política de Géneros cuenta con ochenta inscriptos formales. Por otra parte, expresa que existe una alta tasa de inscripción al Profesorado Universitario en Geografía, llegando a cuarenta y un inscriptos. Informa que muchos de los mismos provienen del Profesorado Universitario en Historia. Por otro lado, informa que se mantuvo una reunión con Agustín Campero, Secretario de Articulación Científico Tecnológico del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, junto a la Coordinadora del Observatorio Adriana Rofman, a fin de buscar alguna línea de financiamiento que apoye las actividades del propio Observatorio. En dicha reunión el Secretario de Articulación Científico Tecnológico del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación ofreció auspiciar encuentros que realice el Observatorio, o apoyar financieramente la compra de pasajes o estadía de alguien que participe de dicho evento. También se planteó la presentación formal de un plan de trabajo a fin de aplicar, mediante el mecanismo que corresponda, algún financiamiento por parte de dicho Ministerio. Por último, el Director del Instituto, informa que en la sesión pasada la consejera estudiantil presentó una situación respecto del cierre de notas de la asignatura Taller Final correspondiente a la Tecnicatura Superior en Sistemas de Información Geográfico. En función del presente tema le cede la palabra a la Coordinadora de Formación, Ana Luz Abramovich, quien informa que mantuvo una charla con la responsable de dicha Tecnicatura, Marina Miraglia, quien a su vez le comunicó que prepararía una respuesta por escrito cuando se encuentre aprobada el acta de la sesión del Consejo de Instituto del mes pasado, pero que sin perjuicio de ello, le expresó que se realizaron los pasos administrativos previstos reglamentariamente.

Al punto 2.1

Se somete a consideración la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 671/17 por la cual se propone a la Sra. Rectora la designación interina de Camila Fuentes (DNI N° 37.018.730) en un puesto de Categoría 7 del CCT (Decreto 366/06) en la Dirección de Coordinación General Técnico Administrativa del Instituto del Conurbano, por el período comprendido entre el 8 de marzo y el 7 de junio de 2017.

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, informa que Solange Bertrán se encuentra de licencia por embarazo de riesgo y que existe la perspectiva de que no se reincorpore antes de fin de año, por lo que ante este escenario hemos solicitado diferentes órdenes de mérito de perfiles. Informa que luego de los procesos pertinentes, se ha propuesto la incorporación de Camila Fuentes hasta fin de año.

Comisión de Recursos Humanos

El consejero Ricardo Paporás, informante de la Comisión de Recursos Humanos, expresa que luego del análisis respectivo se resolvió acompañar la propuesta de contratación de referencia.

La consejera Alejandra Soto Cantero solicita la palabra y consulta respecto de que si la intención es incorporarla hasta fin de año, la nota de solicitud, y la Resolución DICOAR de referencia es por un período de tres meses.

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, le cede la palabra a la Directora General de Coordinación Técnico Administrativa, María Victoria Bourdieu, quien informa que se prevé la extensión de la contratación de Camila Fuentes hasta diciembre, pero que se tiene en cuenta que Solange Bertran igualmente pudiera reincorporarse aunque le han recomendado reposo hasta la fecha de parto. Informa que la fecha probable de parto obra al dieciséis de agosto, y que un mes antes comienza la licencia por maternidad la cual se extiende hasta mediados de febrero del próximo año. Por último informa que Vicerrectorado ha dado conformidad a la solicitud de reemplazo respectivo.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de ratificación de la Resolución DICOAR N° 671/17 por la cual se propone a la Sra. Rectora la designación interina de Camila Fuentes (DNI N° 37.018.730) en un puesto de Categoría 7 del CCT (Decreto 366/06) en la Dirección de Coordinación General Técnico Administrativa del Instituto del Conurbano, por el período comprendido entre el 8 de marzo y el 7 de junio de 2017.

Por la afirmativa: 13

No se registran votos negativos ni abstenciones

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, formalmente le da la bienvenida a Camila Fuentes.

A los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5

Se somete el bloque a consideración las propuestas de aplicación del Artículo 21° del Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS para: Leandro Giordano para el dictado de la asignatura "Gestión de recursos hídricos" de la Licenciatura en Ecología, Natalia Quiroga Díaz para el dictado de la asignatura "Economía urbana y regional" de la Licenciatura en Ecología y el Profesorado Universitario de Educación Superior en Geografía, Natalia Da Representação para el dictado de la asignatura "Seminario de agenda metropolitana" de la Licenciatura en Urbanismo, Omar Varela para el dictado de la asignatura "Infraestructura y servicios urbanos: saneamiento" de la Licenciatura en Urbanismo durante el primer semestre de 2017, y para Viviana Colella para el dictado de la asignatura "Taller de proyecto urbano" de la Licenciatura en Urbanismo durante el primer semestre de 2017.

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, aclara que para el caso de Leonardo Giordano, se hace cargo de la materia que tenía asignada Ana Carolina Herrero, quien se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Comisión de Recursos Humanos

El consejero Ricardo Paparás, informante de la Comisión de Recursos Humanos, expresa que luego del análisis respectivo se resolvió acompañar las propuestas de aplicación del Artículo 21° para los investigadores docentes anteriormente mencionados.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación las propuestas de aplicación del Artículo 21° del Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS para: Leandro Giordano para el dictado de la asignatura "Gestión de recursos hídricos" de la Licenciatura en Ecología, Natalia Quiroga Díaz para el dictado de la asignatura "Economía urbana y regional" de la Licenciatura en Ecología y el Profesorado Universitario de Educación Superior en Geografía, Natalia Da Representação para el dictado de la asignatura "Seminario de agenda metropolitana" de la Licenciatura en Urbanismo, Omar Varela para el dictado de la asignatura "Infraestructura y servicios urbanos: saneamiento" de la Licenciatura en Urbanismo durante el primer semestre de 2017, y para Viviana Colella para el dictado de la asignatura "Taller de proyecto urbano" de la Licenciatura en Urbanismo durante el primer semestre de 2017.

Por la afirmativa: 13

No se registran votos negativos ni abstenciones

Al punto 3.6

Se somete a consideración la propuesta de renuncia de Alicia Novick a la Dirección del Doctorado en Estudios Urbanos a partir del 1ro. de abril de 2017.

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, informa que la presentación de dicha renuncia obra al treinta y uno de marzo, tal como se adelantó en la presentación de la propuesta de la nueva edición del Programa de Posgrado en Estudios Urbanos que este Consejo trató y aprobó oportunamente. Aclara además que la Profesora Novick se incorporará al Programa de Posgrado como docente del mismo.

La consejera Elsa Pereyra toma la palabra y adelanta que votará a favor de la propuesta de renuncia, sin embargo consulta si el Consejo de Instituto ya ha considerado los reemplazos para ambas direcciones académicas, ya que de otra manera toda la responsabilidad recaería en el Coordinador Académico, Andrés Barsky. Por otro lado, expresa que la nota hace referencias a tensiones de índole académicos-técnicos y que ello podría ser una de las causas por las cuales la Profesora Novick da un paso al costado. En este sentido consulta de qué manera estas tensiones podrían afectar al Instituto.

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, retoma la palabra y expresa que hasta el treinta y uno de marzo el Programa de Posgrado en Estudios Urbanos cuenta con ambas directoras. Expresa además que aunque la figura de una Coordinación Académica se encuentra contemplada dentro del Reglamento del Programa de Posgrado, ésta no se había implementado hasta el momento del nombramiento de Andrés Barsky. Informa que tanto Cristina Cravino, como Alicia Novick, se han dedicado a cerrar cuestiones pendientes que adeudaban algunos estudiantes. Por otro lado informa que las cuestiones administrativas en lo referente a las actividades académicas del posgrado se han ido tornando más complejas, luego de seis años de dirección académica, ambas directoras del programa de posgrado quisieron seguir en el mismo pero sólo como profesoras. Expresa que ante la futura ausencia de las direcciones académicas, se está analizando el perfil de reemplazo ya que tiene cierta complejidad en lo referente a las exigencias por parte de la CONEAU, y en este sentido se torna difícil encontrar dicho perfil dentro del Instituto. Informa que el veintisiete del presente mes se reúne la Comisión Académica del Programa en Estudios Urbanos con el objetivo, entre otros, de conversar como se resuelve la designación de la futura dirección académica. Comenta que la incorporación de María de los Ángeles Sola Álvarez es muy importante para descomprimir las responsabilidades del actual Coordinador Académico del Programa en Estudios Urbanos. Informa que María de los Ángeles Sola Álvarez viene desarrollando actividades en la UNGS, especialmente dentro del equipo de Ecología, y que cumple con todos los requisitos para ocupar el cargo, los cuales han sido explicitados en la Comisión de Recursos Humanos. A continuación pasa a leer la renuncia de Alicia Novick, "Los Polvorines, veinte de noviembre de dos mil dieciséis. De mi consideración: Por la presente elevo mi renuncia a la dirección del Doctorado en Estudios Urbanos a partir del primero de abril del año dos mil diecisiete. De este modo finalizaré mis tareas correspondientes a la segunda edición. Deseo manifestar mi reconocimiento a la oportunidad brindada por el Instituto del Conurbano en las tareas de planificar y poner en marcha este posgrado, que considero un espacio estratégico para la formación de recursos humanos en las problemáticas de nuestro instituto. Quiero agradecer en particular a Cristina Cravino por estos intensos y productivos años de trabajo compartido, a Andrea Catenazzi por su apoyo permanente, así como a Gustavo Kohan, Director del ICO por el esfuerzo desplegado para resolver los obstáculos que se fueron presentando en el camino. Entre otras muchas cosas, aprendimos que un programa de posgrado conlleva un alto grado de complejidad de gestión, y que para obtener los resultados deseados es fundamental el trabajo en equipo que asegure la comunicación permanente entre la esfera académica y la esfera administrativa. En esta instancia no fue posible. Es de esperar que el problema pueda resolverse en un futuro próximo, para que este posgrado pueda consolidarse como un lugar de excelencia en el campo de los estudios urbanos. Lo saluda cordialmente. Alicia Novick".

El consejero Andrés Barsky solicita la palabra y expresa que, en relación a lo planteado por la consejera Elsa Pereyra, la estructura del propio programa de posgrado comenzaba a hacer ruido en tanto que luego de seis años sólo se contaba con las direcciones académicas para realizar las tareas de gestión, y en ese sentido ambas directoras decidieron dar un paso al costado. Informa además que el

Programa de Posgrado en Estudios Urbanos está pronto a iniciar sus actividades y es necesario garantizar estas cuestiones, y que en función a este escenario lo que se busca, tanto con la incorporación de María de los Ángeles Sola Álvarez como con la asistencia por parte de la Dirección General de Coordinación Técnico Administrativa, es apoyar a la Coordinación Académica del posgrado para que el mismo pueda comenzar en las mejores condiciones.

El consejero Javier Moro solicita la palabra y consulta si este esquema de apoyo resuelve esa carga de trabajo en gestión.

El consejero Andrés Barsky solicita la palabra y expresa que la tercera cohorte del Programa de Posgrado en Estudios Urbanos posee ciertas cuestiones referentes a la comunicación y a los procedimientos mas resueltos que para las versiones anteriores; sin embargo a largo plazo habrá que pensar en una reorganización mejor.

El consejero Javier Moro solicita la palabra y expresa preocupación por la renuncia de ambas directoras académicas, sobre todo teniendo en cuenta lo expresado respecto del perfil para cubrir dicho puesto.

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, retoma la palabra y expresa que desde la Dirección del Instituto les ha manifestado a las Directoras Académicas que sería pertinente que permanezcan en sendos cargos, pero ambas han definido que el treinta y uno de marzo era la fecha límite para dejar la actividad como Directoras Académicas.

Comisión de Recursos Humanos

El consejero Ricardo Paporás, informante de la Comisión de Recursos Humanos, expresa que luego del análisis respectivo se resolvió acompañar la propuesta de contratación de referencia.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de renuncia de Alicia Novick a la Dirección del Doctorado en Estudios Urbanos a partir del 1ro de abril de 2017.

Por la afirmativa: 13

No se registran votos negativos ni abstenciones

Al punto 3.7

Se somete a consideración la propuesta de contratación por locación de servicios de María de los Ángeles Sola Álvarez como asistente para la Coordinación Académica del Programa de Posgrado en Estudios Urbanos

Comisión de Recursos Humanos

El consejero Ricardo Paporás, informante de la Comisión de Recursos Humanos, expresa que luego del análisis respectivo, y de la exposición del Director del Instituto, Gustavo Kohan, en la Comisión, se resolvió acompañar la propuesta de contratación de referencia.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de contratación por locación de servicios de María de los Ángeles Sola Álvarez como asistente para la Coordinación Académica del Programa de Posgrado en Estudios Urbanos

Por la afirmativa: 13

No se registran votos negativos ni abstenciones

Al punto 3.8

Se somete a consideración la propuesta de contratación por locación de servicios de docentes en el marco del Programa de Estudios Urbanos, Edición III (2017-2018)

Comisión de Recursos Humanos

El consejero Ricardo Paporás, informante de la Comisión de Recursos Humanos, expresa que luego del análisis respectivo se resolvió acompañar la propuesta de contratación de referencia.

El consejero Andrés Barsky solicita la palabra y expresa que hay un cambio de horas que se ven reflejadas con una anotación a "mano alzada" en la planilla, así como también se encuentra la fundamentación de las contrataciones de Favelukes y Castro. Por último informa que el Programa de Posgrado en Estudios Urbanos posee mas de sesenta inscriptos, y esto lo posiciona en el posgrado con mas inscriptos de la Universidad.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de contratación por locación de servicios de docentes en el marco del Programa de Estudios Urbanos, Edición III (2017-2018)

Por la afirmativa: 13

No se registran votos negativos ni abstenciones

Al punto 4.1

Se somete a consideración la propuesta de contratación por locación de servicios de docentes en el marco de la Oferta Formativa por Convenio titulada "Licenciatura en Urbanismo en el Centro de Gestión del Conocimiento en el Municipio de Zárate", para las asignaturas: Ciudad y ambiente; Geografía física; Taller de lectoescritura; y Problemas socioeconómicos contemporáneos.

Comisión de Recursos Humanos

El consejero Ricardo Paparás, informante de la Comisión de Recursos Humanos, expresa que luego del análisis respectivo se resolvió acompañar la propuesta de contratación de referencia.

La consejera Alejandra Soto Cantero solicita la palabra y expresa que la asignatura Taller de Lecturas Urbanas podría superponerse con la misma asignatura que se dicta en el Campus, si fuera los martes y jueves, y que en función de ello habló con la investigadora docente María Eugenia Jaime.

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, le cede la palabra a Gastón Cabo, Director de la Gestión Administrativa de la Dirección General de Coordinación Técnica Administrativa, quien informa que hubo un enroque con la asignatura Taller de Ciencias para evitar que se superpongan dichas asignaturas.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de contratación por locación de servicios de docentes en el marco de la Oferta Formativa por Convenio titulada "Licenciatura en Urbanismo en el Centro de Gestión del Conocimiento en el Municipio de Zárate", para las asignaturas: Ciudad y ambiente; Geografía física; Taller de lectoescritura; y Problemas socioeconómicos contemporáneos.

Por la afirmativa: 13

Al punto 4.2

Se somete a consideración la propuesta de contratación por locación de servicios de Carlos Ruggerio como Director del Servicio Rentado a Terceros titulado "Monitoreo de Aedes aegypti en el Municipio de San Miguel", bajo la Dirección de Carlos Ruggerio y Ruben Lombardo, cuyo comitente es la Municipalidad de San Miguel

Comisión de Recursos Humanos

El consejero Ricardo Paparás, informante de la Comisión de Recursos Humanos, expresa que luego del análisis respectivo se resolvió acompañar la propuesta de contratación de referencia.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de contratación por locación de servicios de Carlos Ruggerio como Director del Servicio Rentado a Terceros titulado "Monitoreo de Aedes aegypti en el Municipio de San Miguel", bajo la Dirección de Carlos Ruggerio y Ruben Lombardo, cuyo comitente es la Municipalidad de San Miguel

Por la afirmativa: 11

No se registran votos negativos ni abstenciones

Al punto 4.3

Se somete a consideración la propuesta de orden de mérito para la contratación por locación de servicios de un/a graduado/a en Ecología para asistir en el marco del Servicio Rentado a Terceros titulado "Monitoreo de Aedes aegypti en el Municipio de San Miguel", bajo la Dirección de Carlos Ruggerio y Ruben Lombardo, cuyo comitente es la Municipalidad de San Miguel

La consejera Laura Cardozo solicita la palabra y expresa que para los próximos llamados, debieran quedar más claros cuales son los requisitos a evaluar ya que en el informe de selección se evalúan requisitos que no se exponen o solicitan.

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, retoma la palabra y expresa que hay un componente estadístico muy fuerte dentro del servicio, con lo cual el mecanismo de selección ha ido en ese sentido.

El consejero Andrés Barsky solicita la palabra y expresa que el contar con formación de posgrado implica poseer mayor conocimientos. Agrega que la Comisión de Recursos Humanos ha tratado esta propuesta y no ha encontrado objeciones al respecto.

La consejera Laura Cardozo solicita la palabra y expresa nuevamente que en los sucesivos llamados debiera aclararse las valoraciones en cuanto a los requisitos a ser evaluados.

El consejero Santiago Doyle solicita la palabra y expresa que aunque quizá para los docentes se sobreentienda la cuestión de la evaluación de valoraciones que no se encuentran detalladas en el llamado, sería pertinente que igualmente se aclare en los próximos llamados.

La consejera Natalia Arias solicita la palabra y expresa que en la Comisión de Recursos Humanos se mantiene la discusión respecto de no poner a competir a los estudiantes con los graduados en los llamados, pero que sin perjuicio de ello, este caso es diferente y no llamó la atención el informe de selección en este sentido.

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, retoma la palabra y expresa que la intención no es hacer competir a los estudiantes con los graduados en las convocatorias. Comenta que anteriormente no existían tantos graduados, y que en función de ello, y para cubrir este tipo de demandas, existía la categoría de estudiantes avanzados. Expresa además que hoy en día se está en condiciones de replantearse esta categoría a fin de no generar una competencia entre los graduados y los estudiantes por un mismo puesto laboral.

El consejero Ricardo Paparás solicita la palabra y expresa que si se decide fijar más requisitos en las búsquedas, con seguridad se complicará el mecanismo en cuanto al margen de maniobra que posee la comisión de selección.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de orden de mérito integrada por Marina Toledo en primer lugar, y Lorena Gómez en segundo lugar, para la contratación por locación de servicios de un/a graduado/a en Ecología para asistir en el marco

del Servicio Rentado a Terceros titulado "Monitoreo de Aedes aegypti en el Municipio de San Miguel", bajo la Dirección de Carlos Ruggerio y Ruben Lombardo, cuyo comitente es la Municipalidad de San Miguel

Por la afirmativa: 12

No se registran votos negativos ni abstenciones

Al punto 4.4

Se somete a consideración la propuesta de orden de mérito para la contratación por locación de servicios de dos estudiantes avanzados en la Lic. en Ecología para asistir en el marco del Servicio Rentado a Terceros titulado "Monitoreo de Aedes aegypti en el Municipio de San Miguel", bajo la Dirección de Carlos Ruggerio y Ruben Lombardo, cuyo comitente es la Municipalidad de San Miguel

Comisión de Recursos Humanos

El consejero Ricardo Paparás, informante de la Comisión de Recursos Humanos, expresa que luego del análisis respectivo se resolvió acompañar la propuesta de orden de mérito para las contrataciones de referencia.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de orden de mérito, integrada por Katherine Belén Conicelli en primer lugar, Daniela López de Munáin en segundo lugar, Silvana Avila en tercer lugar, y Celeste Barrionuevo en cuarto lugar, para la contratación por locación de servicios de dos estudiantes avanzados en la Lic. en Ecología para asistir en el marco del Servicio Rentado a Terceros titulado "Monitoreo de Aedes aegypti en el Municipio de San Miguel", bajo la Dirección de Carlos Ruggerio y Ruben Lombardo, cuyo comitente es la Municipalidad de San Miguel

Por la afirmativa: 12

No se registran votos negativos ni abstenciones

Al punto 4.5

Se somete a consideración la propuesta de contratación por locación de servicios de Ramiro Sabadini como asistente administrativo en el marco del Servicio Rentado a Terceros titulado "Monitoreo de Aedes aegypti en el Municipio de San Miguel", bajo la Dirección de Carlos Ruggerio y Ruben Lombardo, cuyo comitente es la Municipalidad de San Miguel

Comisión de Recursos Humanos

El consejero Ricardo Paparás, informante de la Comisión de Recursos Humanos, expresa que luego del análisis respectivo se resolvió acompañar la propuesta de contratación de referencia.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de contratación por locación de servicios de Ramiro Sabadini como asistente administrativo en el marco del Servicio Rentado a Terceros titulado "Monitoreo de Aedes aegypti en el Municipio de San Miguel", bajo la Dirección de Carlos Ruggerio y Ruben Lombardo, cuyo comitente es la Municipalidad de San Miguel

Por la afirmativa: 12

No se registran votos negativos ni abstenciones

A los puntos 4.6 y 4.7

Se somete a consideración la propuesta de orden de mérito para la contratación por locación de servicios de un graduado o estudiante avanzado para asistir en el dictado del Módulo VIII de Conferencias II: "La participación ciudadana y las organizaciones públicas. El caso del Presupuesto Participativo. La experiencia de Zárate", y la contratación por locación de servicios de un graduado o estudiante avanzado para asistir en el dictado del Módulo IX de Conferencias III: "Las organizaciones públicas sectoriales en el territorio: el sistema de seguridad social, el sistema de salud y el sistema universitario" en el marco de la Diplomatura en Administración y Gestión de Organizaciones Públicas para el Municipio de Zárate - Cohorte dirigida a la Comunidad de Zarate, dirigido por Alejandro López Accotto.

Comisión de Recursos Humanos

La consejera Natalia Arias, informante de la Comisión de Recursos Humanos, expresa que luego del análisis respectivo se resolvió acompañar sendas propuestas de órdenes de mérito para las contrataciones de referencia. Aclara que en uno de los curriculums presentados no coincidía el promedio académico con lo que se encuentra en el sistema de la Universidad, pero que igualmente, este dato no cambia el orden de mérito respectivo.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de orden de mérito, compuesta por Ariel Gabetta en primer lugar, Gloria Acosta en segundo lugar, y Sandra Lescano en tercer lugar, para la contratación por locación de servicios de un graduado o estudiante avanzado para asistir en el dictado del Módulo VIII de Conferencias II: "La participación ciudadana y las organizaciones públicas. El caso del Presupuesto Participativo. La experiencia de Zárate", y la propuesta de orden de mérito, compuesta por Gloria Acosta en primer lugar, y Sandra Lescano en segundo lugar, para la contratación por locación de servicios de un graduado o estudiante avanzado para asistir en el dictado del Módulo IX de Conferencias III: "Las organizaciones públicas sectoriales en el territorio: el sistema de seguridad social, el sistema de salud y el sistema universitario" en el marco de la Diplomatura en Administración y Gestión de Organizaciones Públicas para el Municipio de Zárate - Cohorte dirigida a la Comunidad de Zarate, dirigido por Alejandro López Accotto

Por la afirmativa: 12

No se registran votos negativos ni abstenciones

Al punto 5.1

Se somete a consideración la propuesta de designación de representante suplente en la Comisión Asesora de Cultura de la UNGS.

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, informa que en el Consejo de Instituto del mes de febrero se designó a Andrea Catenazzi como representante titular ante la Comisión Asesora de cultura de la UNGS, quedando pendiente para el Consejo de Instituto del mes de marzo la designación del suplente respectivo. Expresa que existe la posibilidad de que dicho representante pertenezca a otro claustro que no sea el de docentes.

El consejero Jorge Jaure solicita la palabra y se propone como representante suplente ante la Comisión de referencia, e informa que se abstendrá por razones personales.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la designación de Jorge Jaure como representante suplente en la Comisión Asesora de Cultura de la UNGS.

Por la afirmativa: 10

Abstenciones: 1 (consejero Jorge Jaure por razones personales)

No se registran votos negativos

Al punto 5.2

Se somete a consideración la propuesta de designación de integrantes del claustro de estudiantes y graduados para la Comisión Evaluadora ad hoc para la selección de investigadores adscriptos del Instituto del Conurbano.

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, le cede la palabra a la Directora General de Coordinación Técnico Administrativa, María Victoria Bourdieu, quien pasa a leer la composición, aprobada mediante la Resolución CICO N° 2871/15 en el mes de mayo de dos mil quince, respecto de los claustros de estudiantes y graduados. Informa que por el claustro de estudiantes como titular se encuentra Daniela López de Munain, como primer suplente Roberto Amin Ali, como segundo suplente Nahuel Godoy, y como tercera suplente Emilia Montiveros; por el claustro de graduados se encuentra Cristian Adaro como titular, como primera suplente Silvia Galván, y como segundo suplente Juan Duarte.

La consejera Laura Cardozo solicita la palabra y propone como titular a Leandro Rodríguez, como primera suplente a Alejandra Soto Cantero, como segunda suplente a Laura Cardozo, y como tercera suplente a María Paula Segovia, para el claustro de estudiantes.

La consejera Natalia Arias solicita la palabra y expresa que para el claustro de graduados se propone a Natalia Arias como titular, Mauricio Rocha como primer suplente, y Sofía del Carmen Airala como tercera suplente.

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, le cede la palabra a la Directora General de Coordinación Técnico Administrativa, María Victoria Bourdieu, quien aclara que no se modifica la representación de los representantes investigadores docentes y nodocentes, cuyos nombres siguen siendo los mismos que se encuentran designados mediante la Resolución CICO anteriormente mencionada, a saber Daniel Cassano, Guillermo Telia, Federico Fritzsche, Rodrigo Carmona y Alejandro López Accotto, como titular, primer, segundo, tercer y cuarto suplente respectivamente para el claustro de investigadores docentes; y Jorge Jaure, Diego Rossi y Juan Donnelly, como titular, primer y segundo suplente para el claustro nodocentes.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora ad hoc para la selección de investigadores adscriptos del Instituto del Conurbano, cuya composición queda conformada de la siguiente manera: para el claustro de investigador docente se propone a Daniel Cassano, Guillermo Telia, Federico Fritzsche, Rodrigo Carmona y Alejandro López Accotto, como titular, primer, segundo, tercer y cuarto suplente respectivamente; para el claustro de estudiantes se propone como titular a Leandro Rodríguez, como primera suplente a Alejandra Soto Cantero, como segunda suplente a Laura Cardozo, y como tercera suplente a María Paula Segovia; para el claustro de graduados se propone a Natalia Arias, Mauricio Rocha y Sofía del Carmen Airala, como titular, primer suplente y segunda suplente; y se propone a Jorge Jaure, Diego Rossi y Juan Donnelly, como titular, primer y segundo suplente para el claustro nodocentes.

Por la afirmativa: 11

No se registran votos negativos ni abstenciones

Sobre tablas

Primer punto

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, expresa que respecto de esta solicitud de consideración de renuncia condicionada de la investigadora Susana Hintze a su cargo de profesora titular, obra en función de que podría existir la posibilidad de que cambie la legislación actual, y que de darse esa posibilidad, podría incurrir en complicaciones para la obtención del beneficio jubilatorio. Informa además que la aceptación de la renuncia queda supeditada a la efectiva adjudicación del haber jubilatorio por parte del ANSeS. A continuación pasa a la lectura de la nota presentada por la investigadora docente: *"Los Polvorines, trece de marzo de dos mil diecisiete. De mi mayor consideración. Por medio de la presente notifico mi renuncia condicionada al cargo que actualmente desempeño en la Universidad, a los efectos de acogerme al beneficio jubilatorio amparado por la Ley veintiséis mil quinientos ocho. Solicito consideren la misma como renuncia condicionada en los términos del Decreto ocho mil ochocientos veinte barra sesenta y dos, al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. Sin otro particular, lo saludo atentamente. Dra. Susana Hintze"*.

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, le cede la palabra a la Directora General de Coordinación Técnico Administrativa, María Victoria Bourdieu, quien aclara que para no incurrir en incumplimiento con respecto al reglamento de la licencia por año sabático, habría que mantener el vínculo contractual con Susana Hintze hasta el mes de diciembre de dos mil dieciocho.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la consideración de renuncia de Susana Hintze a su cargo de investigadora docente, profesora titular, con dedicación exclusiva para el Área de Política Social en el Instituto del Conurbano, a partir del treinta y uno de marzo del presente año, condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio por parte del ANSeS.

Por la afirmativa: 11

No se registran votos negativos ni abstenciones

Segundo punto

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, informa que ha recibido una nota, con fecha veinte de marzo, por parte de la Coordinadora del Profesorado Universitario en Educación Superior en Geografía, Laura Reboratti, informando que María Cecilia Zapata, contratada como docente MAF para el dictado de la asignatura Geografía urbana y regional durante el primer semestre, ha manifestado su imposibilidad de hacerse cargo de dicha actividad, al igual que el segundo en el orden de mérito oportunamente aprobado por el Consejo de Instituto. Informa además que si bien en un primer momento, y previo a la realización del llamado por el cual se contrató a María Cecilia Zapata, el Profesor Luis Briano no ha aceptado el ofrecimiento para el dictado de la asignatura de referencia, ante una nueva consulta, se ha podido llegar a un acuerdo debido a que se pudo reestructurar los horarios de dictado sin afectar a los estudiantes; y en función de ello ha solicitado la contratación como docente MAF. Expresa que en este sentido habría que dar de baja la resolución por la cual se contrató a María Cecilia Zapata, y contratar a Luis Briano.

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, le cede la palabra a la Coordinadora del Profesorado Universitario en Educación Superior en Geografía, Laura Reboratti, quien expresa que tanto María Cecilia Zapata y Tomás Raspall, segundo en el orden de mérito, han manifestado la imposibilidad de hacerse cargo del dictado de la asignatura, y que en ese sentido se volvió a intentar convocar al Profesor Luis Briano, quien ha accedido.

La consejera Natalia Arias solicita la palabra y consulta respecto de si la mencionada asignatura se dicta en ambos semestres, y de ser así como planificará el dictado.

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, le cede la palabra nuevamente a la Coordinadora del Profesorado Universitario en Educación Superior en Geografía, Laura Reboratti, quien expresa que la asignatura se dicta en ambos semestres, y que para el segundo semestre se va planificando dependiendo de cómo se vayan agregando las diferentes asignaturas al Profesorado de Geografía.

El presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan, retoma la palabra y expresa que a través del programa denominado PROHUM II se otorgaron diversos cargos para los profesorados, y que en ese sentido existen tres puestos para el Profesorado de Geografía, cuyo proceso de llamados a concursos se encuentran aún vigentes. Expresa que los profesores más experimentados salen a cubrir las asignaturas nuevas del Profesorado de Geografía, y que se llegará a la regularidad en el dictado cuando se hayan desplegado todas las asignaturas del propio Profesorado.

No habiendo comentarios adicionales, se somete a votación la propuesta de baja de la Resolución CICO N° 3250 por la cual se contrató a María Cecilia Zapata como docente MAF para el dictado de la asignatura Geografía urbana y regional, correspondiente al Profesorado Universitario en Educación Superior en Geografía.

Por la afirmativa: 11

No se registran votos negativos ni abstenciones

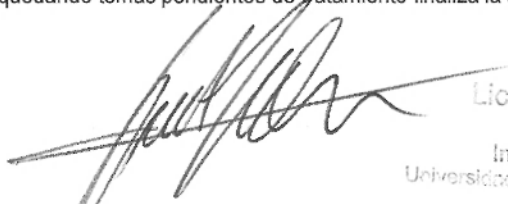
Complementariamente, se somete a votación la propuesta de contratación de Luis Briano como docente MAF para el dictado de la asignatura Geografía urbana y regional en el marco del Profesorado Universitario en Educación Superior en Geografía

Por la afirmativa: 11


No se registran votos negativos ni abstenciones

Siendo las 16:51 hs y no quedando temas pendientes de tratamiento finaliza la sesión ordinaria del Consejo de Instituto del Conurbano.

PRESIDENTE:
Gustavo Kohan



Lic. Gustavo A. Kohan
Director
Instituto del Conurbano
Universidad Nacional de General Sarmiento

CONSEJERO:  FEDERICO J. FRITZSCHE

CONSEJERO:  Paparás, Ricardo A

Transcripción textual de la intervención de la Sra. Rectora, Dra. Gabriela Diker en el Consejo de Instituto del Conurbano del 14 de marzo de 2017.

Presidente del Consejo de Instituto, Gustavo Kohan: Buenas tardes, gracias. Como les dije en el mail, la Rectora solicitó a los cuatro Consejos de Institutos que en el mes de marzo poder asistir a fin de exponer algunas cuestiones fundamentalmente vinculadas a la marcha de la reforma del Estatuto y al otro tema que tenemos que tratar. (Le cede la palabra)

Sra. Rectora, Gabriela Diker: Buenas tardes, gracias a Gustavo y a Ustedes, los consejeros, por darme este espacio y tomarse este pequeño momento en el Consejo del Instituto. Es un diálogo con Ustedes que, acordándolo primero con los Directores de los Institutos, nos pareció que era importante empezar a tener, en esta etapa, ya de discusión y del proceso de reforma del Estatuto. Ustedes son quienes finalmente van a tomar la decisión en la Asamblea sobre el Estatuto que tendrá esta Universidad para los próximos años y, como Ustedes saben, acaba de entrar ya el proyecto, con todas sus alternativas, producido por la CRE, al Consejo Superior. De modo que, el Consejo Superior, siguiendo un procedimiento que ya fue también aprobado a finales de 2014, tendrá que producir el proyecto de Estatuto que la Asamblea va a considerar. De modo que me parece que es un buen momento para que empecemos todos a involucrarnos en una discusión que, como Ustedes saben, requiere mucho acuerdo, un nivel muy alto de consenso. Cada artículo requiere los dos tercios de los votos de la Asamblea para ser aprobado, con lo cual ninguna conversación es suficiente para ir tratando de aproximar posiciones y perspectivas en los puntos en los que aparecen en los documentos de la Comisión de Revisión del Estatuto más distanciados. Así que esto es una visita, en principio, que espero que puedan tomar como una invitación a involucrarse ya con la discusión que está teniendo lugar en el Consejo Superior. Esto está discutiéndose ahora en la Comisión de Asuntos Institucionales, que es la Comisión responsable de elevar un proyecto al plenario del Consejo Superior, pero también en paralelo se empezó a discutir en la Comisión de Asuntos Académicos, la sección tercera del Estatuto, que es la de estructura académica, que va a producir un dictamen que será insumo para la CAI. Digo, por la propia dinámica de trabajo del Consejo, es más fácil y más accesible, si se quiere, generar discusiones más profundas, proponer alternativas, buscar terceras posiciones que salden algunas diferencias que aparecen en el documento de la CRE mientras que la Asamblea ya es otro tipo de escena, funciona siempre en plenario, con lo cual es importante que podamos ir adelantando ya conversaciones y posiciones, que puedan formar parte de las discusiones que tienen los consejeros superiores, y en este sentido es que los invito ya a involucrarse con esas discusiones. Como Ustedes saben, la Comisión de Reforma del Estatuto produjo un documento que está accesible para todos en la página de la CRE, que contiene tal y como se había fijado en el procedimiento, distintas alternativas sobre distintos aspectos del Estatuto. En algunos casos, existen opciones o alternativas de redacción que no expresan diferencias de fondo. En otros casos sí, existen diferencias que van a exigir mucha más discusión de parte de todos nosotros y, en algunos casos, especialmente en la sección segunda, que es la de gobierno. Existe una enorme cantidad de alternativas que se terminaron consolidando en unas siete opciones diferentes, sobre la misma sección, que tienen incluso, cada una de estas alternativas no contienen todos los artículos de esa sección, de modo que el trabajo es bastante arduo para determinar, en cada caso, cuáles son las discusiones que estuvieron sosteniendo esa producción de alternativas. Ese es el trabajo que va a hacer el Consejo Superior, que tiene que elevarnos a la Asamblea un proyecto de Estatuto, con lo cual me parece importante que en esta discusión, que van a hacer los asambleístas, puedan a través de sus representantes o directamente asistiendo a las discusiones de la CAI, también empezar a participar de estas discusiones de modo que podamos avanzar. Pongo el acento en esto, y en la necesidad de avanzar, porque como Ustedes saben, llevamos dos años de discusión ya del Estatuto de la Universidad, en un proceso que fue muy largo y muy sostenido. La CRE mantuvo a lo largo de estos dos años cuarenta y cuatro reuniones. Los registros de las discusiones en la CRE están disponibles en audio todos en la página del Estatuto. No los estoy invitando a escucharlos todos, porque son cuarenta y cuatro audios de reuniones largas, pero sin dudas, si alguien quiere restituir qué sería lo que estuvo en discusión cuando la cosa terminó de cristalizar en estas dos alternativas, puede acceder a ese registro. Y en esos dos años también, como Ustedes saben, la CRE pudo disponer en forma sistematizada la Información sobre distintos aspectos del Estatuto, sobre el modo en que se resuelven algunas cosas en el conjunto del Sistema Universitario. Se puso a disposición discusiones que circulan en la literatura, sobre todo el campo de la educación superior sobre algunos de los temas, se organizaron paneles de discusión públicos y la CRE tuvo una composición muy representativa de todos los sectores de la Universidad, incluso de aquellas minorías que, habiendo participado de las elecciones en los distintos órganos de gobierno en el año 2014, por la composición de los años de gobierno no habían accedido a ellos. Aún en ese caso, todos han sido representados en la Comisión. Con lo cual creo que podemos decir que fueron dos años de una discusión muy amplia, muy plural, muy participativa y muy responsable porque termina dando por resultado una producción realmente muy rica y muy interesante en las alternativas que propone y una redacción, artículo por artículo, del Estatuto que fueron proponiendo los propios miembros de la CRE. Con todo esto quiero decir que tenemos mucho trabajo con el que hemos llegado a esta instancia, y mucho esfuerzo de la Institución, con lo cual la discusión no empieza de cero, obviamente, llega al Consejo Superior con toda esta discusión atrás, y mucho menos va a empezar de cero en la Asamblea. Esto quiere decir que en cada una de estas instancias estamos obligados a avanzar sobre lo que se ha hecho en la etapa anterior, tal como lo prevé el procedimiento, y tenemos que hacer el esfuerzo de restablecer las discusiones que ya han tenido lugar, y no reproducirlas todas y en cada una de las

FG
OK

11/19

instancias. Esto es importante, porque para que el Estatuto pueda entrar en vigencia en el próximo período de gestión de la Universidad, por la adecuación de las normas que habría que hacer antes del próximo período electoral sería necesario que el Estatuto esté aprobado hacia mitad de año, máximo agosto o septiembre debería estar aprobado, porque a partir de ahí se desata, como Ustedes saben, una serie de adecuaciones normativas para poder ponerlo plenamente en vigencia, aún con las cláusulas transitorias que regirán. De no ser así, de no llegar con estos plazos, no se podría poner en vigencia el Estatuto, especialmente su sección de gobierno, con lo cual habrá que diferir su implementación cuatro años más, lo que significa, como es obvio, reabrir la discusión después de cuatro años, si no llegáramos con estos plazos. Con lo cual sería importante aprovechar los esfuerzos que viene haciendo el conjunto de la Universidad en este proceso, y podamos avanzar en las discusiones. Y para avanzar en las discusiones, es que quería tener un diálogo con los consejeros en esta etapa. Decía primero para invitarlos a que ya se involucren en esta discusión que se está empezando a mantener en el Consejo Superior, pero también para empezar a manifestar posicionamientos, porque está claro que el consenso tan alto que requiere la reforma del Estatuto requiere como condición que todos sepamos cuál es la posición del otro, y qué cosa hay que discutir y qué cosa hay que acercar, y me parece que ya llegado a este punto en el que tenemos todas las alternativas que en el marco de esta Comisión se han producido, podemos empezar a expresar nuestras posiciones, nuestras preferencias por una alternativa o por otra, nuestros argumentos para sostenerlas y me parece que es responsabilidad mía evaluar hacer esto. Mi idea en esta reunión es, en primer lugar, restituir cuáles eran los propósitos para hacer, que orientaron esta reforma en la Universidad en su totalidad coincidió, por qué había que hacerla y cuáles eran los puntos de partida coincidentes de todos los sectores de la Universidad. Y en una segunda parte, enumerar las que, en la lectura completa de la producción de la CRE, yo identifiqué, selecciono y priorizo como las diferencias que va a haber que resolver, que a mí me parece que están sostenidas en discusiones más de fondo. No son todas las diferencias ni todas las alternativas que aparecen en los documentos de la CRE, pero muchas de estas confío en que pueden ser saldadas con mejores formulaciones. Así que lo que hice fue tratar de seleccionar las que me parecen que todavía van a requerir de todos nosotros más discusión y más conversación. Estuvimos, creo yo, de acuerdo todos, ya desde hace varios años, y esto también se manifestó en la Asamblea del año 2014, en que era necesario cambiar el Estatuto, por lo menos por tres razones. En primer lugar, porque es necesario que alineemos nuestro Estatuto con los cambios que fueron ocurriendo en la Universidad en los últimos 20 años. Ha habido muchas novedades, por supuesto. La Universidad siguió creciendo, funcionando, diversificándose, introduciendo reformas que ya el Estatuto no expresa y en algunos casos contradice las cosas que hacemos, y esto es un problema. En otros casos ha habido novedades normativas que exceden la decisión de esta Universidad, como la aprobación y la incorporación de los Convenios Colectivos de Trabajo, de ambos sectores, que tiene que expresarse también en el Estatuto. El segundo propósito en el que creo que hay coincidencia, en el momento en que se lanzó esta discusión, es que era necesario rediscutir cómo tomamos las decisiones en la UNGS, cómo las discutimos, cuáles son o cómo podríamos pensar mejores espacios de deliberación y de toma de decisiones en nuestra Universidad. Esto involucra muchas discusiones, y vamos a ver, ahora especialmente concentradas, en la sección dos del Estatuto, pero había cierto acuerdo en que es necesario que la Universidad revise la composición de sus órganos de gobierno, por ejemplo la proporción en la representación de los claustros. La CRE inició un acuerdo acerca de la baja representación de por lo menos dos claustros en nuestros órganos de gobierno: la de Estudiantes, que es de las más bajas del Sistema Universitario y la de Asistentes, y dentro de esta discusión, hay muchas otras discusiones vinculadas con el gobierno, las modalidades de elección de autoridades, etcétera, que coincidimos que había que revisar. Y, en tercer lugar, también decidimos discutir y modificar el Estatuto, con el objeto de revisar y actualizar, en todo caso, la estructura organizacional y las funciones académicas en sus grandes pilares, que es lo que fija el Estatuto, a la luz no sólo de lo que ya venimos haciendo y modificando, sino de las perspectivas y las direcciones de crecimiento y desarrollo que imaginamos para la Universidad, para la que a veces las normas estatutarias terminan siendo una limitante. Así que un poco con estos propósitos es que se inició este proceso. Y es, en relación con prácticamente todos los temas del Estatuto, que ha habido mucha producción. Yo les voy a proponer un inventario de las mayores o más profundas diferencias que yo advierto, que no va a incluir la sección de principios constitutivos, que es la sección uno. Sobre esto quiero decir que es una sección que es comparada con la sección uno del Estatuto que tenemos vigente, que aún en todas sus alternativas gana en volumen, en posicionamientos políticos, en modos de expresar los compromisos políticos y éticos de la Universidad, creo que expresa un nivel de madurez y discusión realmente interesante y lo que hay ahí, como es esperable, que en un capítulo más filosófico son muchas diferencias de estilo, de énfasis. Que, sin duda, creo que pueden saldarse. En algunas son diferencias de matices, que creo que pueden saldarse y confío en que pueda saldarse esto en las discusiones en el Consejo Superior; o bien haciendo opciones por algunas formulaciones que por ahí son más claras, o bien proponiendo alguna tercera o cuarta o quinta, que exprese lo que todos dijeron ahí. Pero creo que hay acuerdos básicos que no vale la pena retomar acá. Los invito a leerla porque son muy interesantes las novedades que incluye esa sección. Entonces, si les parece, me voy a concentrar en la sección dos. El Estatuto vigente tiene cuatro secciones. La última sección está exclusivamente destinada al sector Nodocente. En el documento que eleva la CRE hubo un acuerdo de que el Estatuto incluyera sólo tres secciones y que la tercera, que es sobre estructura académica y de servicios, incluyera todas las consideraciones tanto sobre personal académico como sobre Nodocentes. Por eso son sólo tres las secciones que quedarían en el Estatuto nuevo. La parte dos, la sección dos, es la sección de gobierno. Y acá quiero señalar que, a pesar de quizá todas las anticipaciones, las diferencias se concentran en unos cuatro o cinco puntos, no más. Quiero decir que lo que tenemos que discutir es una cantidad acotada de cuestiones y tendremos que encontrar algunos puntos de acuerdo y acercamiento de las distintas posiciones; y es lo que voy a intentar enumerar acá, cuáles son esos puntos. El primer punto, o el primer gran tema sobre el que hay diferencias, es el de composición de los órganos de gobierno, en relación con los tres órganos de gobierno, tanto el Consejo Superior, Consejo de Instituto y Asamblea. En relación con el

Fujz
OK

Consejo Superior yo diría que hay alternativas en todos estos temas que aparecen ahí en la elección de representantes de los claustros, o sea, en cómo deberían elegirse los representantes de los distintos claustros que van al Consejo Superior. Acá la discusión es si por padrones de Instituto, o sea, con Instituto, o como representantes de la Universidad en padrones únicos para la Universidad. Esto ocurre hoy en dos claustros: en el caso de graduados y en el caso de Nodocentes. Pero se eligen por Instituto profesores y estudiantes. La otra discusión es acerca del tipo de participación del consejero por la comunidad, que ahora es el consejero electo a través del Consejo Social, si con voto o sin voto, esta es la discusión. La otra discusión es qué pasa con los profesores de la Escuela Secundaria, y si tienen que tener, y cuál debería ser, alguna representación de estos docentes en el gobierno de la Universidad. En general solemos pensar las Universidades en la tradición de los colegios como el Consejo Superior, o el máximo órgano de gobierno de la Universidad legisla y regula la vida de los colegios pre universitarios. En este caso estamos proponiendo pensar también si no debería haber alguna participación en política, de algún representante de docentes que van a ser concursados y van a estar en la planta de docentes de la Universidad, y que tienen que tener por lo tanto su área. Por otra parte, a su vez, otra de las discusiones es la de las proporciones en la representación de los distintos claustros. Yo, como les dije, creo que estamos en el momento en el que, si queremos empezar a conversar y ver cómo acercamos posiciones, hay que decir cuáles son estas posiciones. Así que quiero decir que, en relación con el primer punto, el de elección de representantes de los claustros, que nosotros suscribimos –y cuando digo nosotros es posiciones en las que tratamos de articular el interés y las posiciones de los distintos sectores de la Universidad- suscribimos la idea de que la representación al Consejo Superior y los representantes en el Consejo Superior, la escala y el tipo de objeto sobre el que discuten es la Universidad que, por supuesto, en esas discusiones está concernida –ni hace falta que lo diga- la mirada de los Institutos, a medida que se producen regulaciones, que son regulaciones comunes para el conjunto de los Institutos, pero que la naturaleza misma del tipo de discusiones que es propia del Consejo Superior exige pensar, en la escala de la Universidad, y que está más alineada con esta característica, pensar en que los representantes, por lo tanto, de los distintos claustros al Consejo Superior se elijan a través de un padrón que sea común para toda la Universidad. En contraposición con esta idea están quienes sostienen que las representaciones deben ser por Instituto y que los representantes de los distintos claustros en el Consejo Superior no sólo representan al claustro sino también al Instituto. Entonces, el claustro de profesores, por ejemplo, no sólo representa a los profesores, sino a los profesores de un Instituto en particular. La discusión ahí, en una o en otra opción, es cómo encontramos alguna forma de representación que descorporativice todo lo posible las discusiones en el Consejo Superior, y que fue una preocupación fundacional de esta Universidad, y que, en todo caso, hay que buscar una manera de que el Consejo Superior no refuerce representaciones de los Institutos como un escenario sólo de discusión de intereses entre los distintos Institutos. La alternativa que se propone acá es la elección de padrones únicos. ¿Cuál es la preocupación de quienes sostienen la otra posición? Por lo menos hasta donde yo la puedo traducir, por supuesto, después cada uno hablará en nombre propio. Una es, fundamentalmente, o más bien diría la principal, la representación de los Institutos más chicos en una elección de padrón único. Hay ahí, por supuesto, una posibilidad, que es que ese padrón ocupado mayoritariamente por miembros de los Institutos más grandes, termine orientando la elección siempre hacia los mismos Institutos. Acá por supuesto hay mecanismos que se usan ya en el sistema universitario para evitar estas distorsiones como el establecimiento previo de proporciones o la obligación de representación de representantes de todos los Institutos en las listas, o cosas por el estilo, para resolver ese problema. La segunda preocupación frente a la posibilidad de elegir representantes por padrón a nivel de Universidad ya no es una preocupación, es más bien una posición, creo yo, y es la que sostiene que el gobierno de la Universidad debe representar –es sí- la representación de los Intereses de sus Institutos. O sea que no hay mucho más fuera de eso, y por lo tanto, las representaciones deben ser por Instituto. Esta es básicamente la discusión en este punto. En relación con el voto de representantes del Consejo Social, personalmente me he manifestado en relación con este tema desde antes de ser electa Rectora de la Universidad – y lo he hecho público- así que no hace falta que diga mucho sobre que yo considero que sería un avance muy importante en esta Universidad, sobre un paso muy progresivo que dio originalmente, que fue incorporar en su órgano de gobierno representantes de la comunidad, darles a esos representantes votos. Creo que a esta altura de desarrollo de la Universidad y del tipo de vinculación que se estableció a lo largo de todos estos años de vida de la Universidad, con el llamado territorio, y por la textura misma y por el aporte que hacen los representantes de la comunidad en el Consejo Superior, yo no tengo ninguna duda sobre que deberían participar de decisiones que toma esta Universidad, con voz y con voto, por supuesto. En relación con los profesores de la Escuela Secundaria, esta es una de las cuestiones que en esta sección expresa la complejidad propia de esta sección y es que cada posición en relación con un tema está ligada a muchas posiciones con relación a muchos otros temas. Explico por qué nosotros sostenemos, y ojalá esto pueda encontrar una forma que los docentes de la Escuela Secundaria de la Universidad, deberían tener alguna forma de participación en el gobierno del conjunto de la Universidad. Pero también está claro que esta es una posición que enlaza con otras, que como vamos a ver cierra en una propuesta que incluye claustro único de docentes –de modo que puedan participar de un padrón único- y que incluiría en el caso de la elección de representantes al Consejo Superior, padrón único a nivel de Universidad, porque de lo contrario, no es que no pueda hacerse, pero habría que pensar en otra alternativa que sería un padrón propio de la Escuela Secundaria, con una especie de nuevo claustro, ¿se entiende? Si no entraran en un nuevo claustro docente, y además esto, no se eligiera a nivel de Universidad, si cada Unidad Académica tiene su propio padrón, entonces habría que pensar que hay ahí un claustro nuevo. Puede pensarse de esta manera, a mí me parece que lo importante es asegurar alguna forma de participación de los profesores de la Escuela Secundaria del Gobierno, pero habría que pensar esto en relación con todas estas otras decisiones. En relación con las proporciones, acá hay muchas alternativas que Ustedes podrán ver. Estamos tratando que el Consejo Superior, para facilitar el análisis, cuente con todas estas alternativas traducidas en proporciones, que es finalmente lo que está en discusión. Acá lo que habría que saldar

RF
GN

eran algunos acuerdos iniciales, que todos juntos parece que no cierran, y que es que aumente la proporción de la representación del claustro estudiantil, que aumente la representación del claustro de asistentes, sea dentro de un claustro único de docentes, sea fuera de él, pero que se incremente esta representación; que se incluya el voto de él, o los consejeros sociales. Ahí depende de cómo cierra el número, y que además, no disminuya la proporción de representación que ya tienen otros dos claustros, que son el claustro Nodocente y el claustro de graduados. Todo esto junto da unos números difícil de cerrar, como se imaginarán. Por supuesto, la representación que baja al mínimo de la ley, la única que se puede bajar al mínimo que establece la ley, es la representación del claustro de profesores, que hoy está por encima de ese piso, con lo cual al piso que es el 50% al total de los miembros se la puede bajar, pero ahí es donde hay una disputa por los números. Por supuesto, nada de esto puede resolverse si no es incrementando el número total de consejeros, con lo cual van a encontrarse con algunas propuestas de Consejo bastante más grandes del que tenemos actualmente. Como ya dije antes, y ya también esto son cosas que habíamos dicho en muchas ocasiones, nosotros creemos que es indispensable mejorar la representación de los dos claustros más subrepresentados hoy en la UNGS, que es asistentes más estudiantes, y también conservar el voto del Consejo Social. Ahí es donde se empieza a hacer un problema. Si además profesores de la secundaria se definiera con un claustro propio, es otro problema que hay que resolver algún número, que tienen distintas alternativas expresadas en el documento de la CRE. En relación con los Consejos de Instituto, las discusiones giran en torno a estos otros temas que están ahí, que son bastante parecidos. La elección de los representantes de los claustros por Instituto, por Universidad. Acá hay una sola discusión, o más bien hay un par. Hoy en día, los representantes de graduados a los Consejos de Instituto se eligen por claustro único, a nivel de universidad. Nos parece que, en este estado ya de crecimiento del padrón de graduados en la Universidad, sería más razonable pensar, por lo menos desde nuestra perspectiva, que los representantes al Superior de elijan a nivel de la Universidad y que los representantes a los Consejos de Instituto se elijan a nivel de los Institutos. El claustro que no se puede resolver de esta manera es el claustro nodocente, por cómo está distribuida la planta nodocente entre los Institutos y la gestión central. No obstante, hay una alternativa que propone alguna forma mixta en la elección de los representantes nodocentes, en un caso sin voto, incluso. El otro tema, en relación con la discusión de gobierno de los Institutos, es la representación de mayorías y minorías, y esto pone arriba de la mesa el tema del tamaño, simplemente, de las dimensiones. Sobre las proporciones de representación del claustro hay bastante acuerdo en las distintas alternativas, en la proporción sería la misma, en lo que es una referencia en relación con el punto anterior que es, si el número total de miembros es tal que admita la representación de mayorías y minorías en todos los claustros representados en el Consejo del Instituto. Entonces, con la misma representación puede darse un tamaño tal que en algunos claustros sólo está contabilizado un representante, de modo que no habría representación de mayoría y minoría, y la otra propuesta -y yo suscribo a esta propuesta porque orientó también toda la discusión del estatuto de que cada sector pueda hablar por sí- es que se haga lo posible para que las mayorías y minorías estén representadas en los Consejos, para lo cual habría que duplicar el número actual de consejeros. Creo que sería 20. Daría las mismas proporciones pero con esta posibilidad me parece que vuelve más representativo la discusión en el Consejo de Instituto. Y finalmente, en relación con la Asamblea sobre este tema de la composición del órgano de gobierno, la única discusión es si debe o no estar integrada por el Consejo Superior, además de los consejos de los Institutos. Actualmente esta es una Universidad, es un grupo minoritario de Universidades en el sistema las que tienen Asambleas sin Consejo Superior. Acá entiendo que el fundamento de esta discusión es que como la Asamblea considera proyectos de resolución elevados por el Consejo Superior, el Consejo Superior aparece votando dos veces las mismas cosas de este órgano. Sin embargo, el Consejo Superior sería un órgano de gobierno que no elige a quien lo preside. Mientras que, quienes presiden los Consejos de Instituto los eligen los consejeros de Institutos, quien preside el Consejo Superior los eligen también los consejeros de Institutos sin participación de aquellos que conforman el órgano de gobierno que el Rector o Rectora preside. Por otra parte, en una modalidad indirecta de elección -después vamos a ver, también está en discusión la modalidad-, pero en una modalidad indirecta de elección, yo estoy convencida que Asambleas más grandes facilitan menos, o complejizan más, la posibilidad entre muy pocas personas, termina resolviendo quién es la autoridad de la Universidad, o sea, exige el propio número de discusiones más políticas y más públicas. Por supuesto, si uno mira la historia de las elecciones indirectas en el Sistema Universitario Argentino, especialmente las Universidades grandes, esto que estoy diciendo quedaría desmentido. Vemos la última, la de la elección de Córdoba, no sé Ustedes, yo la seguí online, y está desmentido todo lo que estoy diciendo ahora, pero de las dificultades que podría tener una elección indirecta, un número más grande las mitiga un poco más o por lo menos les genera mejores condiciones que un número muy chico. Pero esa es la única discusión en relación con la conformación de la Asamblea. El segundo tema que estaría en discusión en esta sección es la de conformación del claustro docente. Ustedes saben que acá hay distintas alternativas, en principio hay dos. Yo me permití agregar una que, discutiendo después con otros actores de la Universidad sobre las cosas que había producido la CRE, apareció como una alternativa que me parece interesante para considerar. Estamos en un momento en que tenemos que considerar todas las posibles. Está por un lado la posición de que el claustro docente es uno, y lo unifica su función que es la función docente, no su jerarquía, o sea sin que esto tenga que ver con la jerarquía que se ocupa en el escalafón docente. Hay una posición de claustro único que incluiría en ese claustro docente a profesores, asistentes y profesores de la Escuela Secundaria, por supuesto ingresados a la planta por la vía de concurso. Y esto podría hacerse, o bien, preestableciendo proporciones de estos claustros en la composición de esas listas, o bien liberando la composición de esas listas al juego de la política, o sea, sin ninguna proporción preestablecida. Esto podría dar lugar a, por supuesto, que hubiera listas solo de asistentes, por ejemplo, o listas solo de profesores. Por supuesto, habría que ver después qué pasa con esas listas en las elecciones, que es donde esto se resuelve. De todos modos, la posibilidad de preestablecer proporciones asegura, digamos, que no pudiera haber en ningún caso, una distorsión semejante, que no haya representantes de algunos de estos claustros. La otra alternativa de claustro único, que es la que digo

TJF
OK

que no está, no aparece en la CRE, es pensar que profesores y asistentes -esto es el personal de carrera académica de la Universidad- constituye un claustro que la naturaleza de su función es la misma, más allá de que cambie la jerarquía que se ocupa, mientras que los profesores de la Escuela Secundaria realiza una tarea de una naturaleza que es más difícil de aproximar, con lo cual podrían constituir otro claustro, esa podría ser otra alternativa. Y la otra, de mantenerse los claustros de asistentes y profesores divididos como están hasta ahora, y en el caso de las alternativas de claustros divididos, habrá que tomar una decisión sobre la representación de unos y de otros. Todos coincidimos en que la sub representación de los asistentes hoy es bastante escandalosa. Pero la discusión es si esa representación debe ser igualitaria -profesores y asistentes- en una opción de claustro único con predeterminación de la proporción, o si debe conservarse como es en la mayor parte de las Universidades, especialmente en las más tradicionales, una representación mayoritaria todavía del claustro de profesores. En este caso, yo estoy convencida que esta Universidad dio también en su origen un paso adelante respecto de la tradición de los gobiernos universitarios, que fue crear el claustro de asistentes, que en los gobiernos o en las Universidades más tradicionales está todavía invisibilizado debajo del claustro de graduados, o dentro del claustro de graduados no existe una representación propia de los auxiliares docentes, y entiendo que el paso que sigue es asumir que lo que unifica los intereses de un claustro, y la voz de un claustro era la función que cumplen y no su jerarquía. Y en este sentido, volver equivalente la representación a la de los otros trabajadores que están representados en el gobierno, que son los no docentes. No hay un claustro de los de mayor jerarquía ni hay un claustro de los de menor jerarquía. Acá han habido algunas confusiones, creo yo, una discusión, y es la idea de que, cuando se habla de claustro único, se asume que todos tienen la misma responsabilidad, tengan la jerarquía que tengan, y esto está claro que no. La distinción de responsabilidades y tareas y funciones entre los distintos niveles del escalafón docente están fijadas en otro tipo de normas. Acá el tema es si políticamente, si en la representación política, esta jerarquía es la variable que hay que considerar o si es la función común que llevan adelante los docentes. Esta es la discusión, entonces repasando, a mí me parece que sería un paso más en relación con la más rancia tradición universitaria, tener un claustro único de docentes, y entiendo que el de los profesores de la Escuela Secundaria habría que pensar mucho cuánto tienen en común, acá sí, de la naturaleza de la función que llevan adelante quienes son responsables de la educación obligatoria y los investigadores y docentes universitarios, que hacemos cosas bien distintas.

Consejera Elsa Pereyra: No me quedó claro si tu posición es con proporción o sin proporción.

Sra. Rectora, Gabriela Diker: Te voy a hacer una confesión. Yo al principio de esta discusión decía "sin proporción ninguna". Porque me parece interesante que lo resuelva el juego político y la discusión política. Si resulta que una lista, toda conformada por profesores, termina ganando las elecciones, bueno, esa Universidad está diciendo algo en relación con eso, o al revés. Y porque además no creo -y no temo- que frente a un claustro que es mayoritario numéricamente, que es el de asistentes, lo que encontremos ahí es homogeneidad de posiciones. Me parece que necesariamente hay atravesamientos en las posiciones políticas entre profesores y asistentes, que darían lugar a listas más heterogéneas. Sin embargo, entiendo que, si uno quiere evitar que eso pase, o más bien, se quiere asegurar que el gobierno de una Universidad tenga representación de profesores y de asistentes, yo creo que eso sería muy saludable, me parece que hay que preestablecer alguna proporción. Creo que no fue mi versión original, que era un poco más radical que esta, pero sí creo que sería más sensato preestablecer las proporciones. E incluso, pensá que tampoco fue mi idea original, que los profesores de la Escuela Secundaria conformen un claustro propio. Porque es cierto que ahí puede volverse difícil imaginar cuáles son los intereses comunes, y las discusiones comunes que atraviesan la vida de los investigadores docentes, y los docentes de carrera académica, y la de los profes de la secundaria. Lo que se me complica ahí es el otro asunto, y es cómo hacerlos intervenir de alguna manera en el gobierno. De verdad no hay problema numérico si aparece otro claustro nuevo.

Consejera Elsa Pereyra: O sea que es sólo un tema numérico. Es más, qué grado de composición de esa unidad a la que Usted pertenece es posible. No creo que a todos los integrantes de la Universidad nos sea fácil, digamos, este planteo de máxima que es muy atractivo de que el Consejo Superior se dedique única y exclusivamente a los asuntos de esa comunidad superior. ¿En qué medida esa composición no lleva inevitablemente a un estado más corporativo? Son apuestas.

Sra. Rectora, Gabriela Diker: Sí, y son apuestas a la dinámica política que uno se imagina, puede traccionar una forma u otra. Yo me imagino, por ejemplo, en una modalidad de elección Consejeros Superiores a nivel de Universidad. Un padrón común que estaríamos todos obligados a salir a discutir, primero con otros Institutos, con los colegas, que pertenecen a otros claustros en otros Institutos. Y a volver públicas nuestras posiciones sobre cosas que no son solo del propio Instituto. Porque no es que el Consejo Superior no trate la vida y los temas de los Institutos, de hecho es el ochenta por ciento de lo que trata el Consejo Superior tiene que ver con la vida de los Institutos. Sino que el gobierno en el Consejo Superior obliga a pensar en esa otra escala. Entonces, traccionaría quizá una discusión más pública que hoy no tenemos. Cuando se eligen representantes al Consejo Superior por Institutos casi no sabemos -porque no hay necesidad de hacerlo- qué posiciones tienen esos representantes en relación con temas que conciernen a toda la Universidad, porque no es necesario, porque se vota dentro de un propio Instituto y se asume esa doble representación, de claustro y de Instituto. Quizá es eso lo que tenemos que pensar, que las distintas opciones también conmueven. Cuando se toman estas decisiones y algunas dinámicas políticas, que tampoco creo que no puedan producirse con otras modalidades porque, de hecho, si uno mira hoy, o mira la última elección, la de 2014, encontramos posiciones que atravesaban distintos Institutos. Aún cuando la elección fuera por Instituto, o sea, no es que no hay ese diálogo o alianzas o discusiones entre quienes trabajamos en los distintos Institutos, pero lo cierto es que, cuando se planteó un padrón a nivel de Universidad, estás obligado a dar esa discusión más pública, y a volver esas alianzas más públicas. A mí siempre me parece más saludable, cuanto más públicas sean las discusiones, me parece más saludable. La preocupación por qué cuánto quedan

representados de verdad los Institutos en el Consejo Superior creo que quedaría saldado, como en otros órganos de gobierno de otras Universidades, a través de sus directores. Hay un tercer tema, que es el de las autoridades unipersonales.

Consejera Alejandra Soto Cantero: Con respecto al tema de la representación de graduados y de docentes, ¿va a haber un cupo mínimo de mujeres?

Sra. Rectora, Gabriela Diker: Hay una de las opciones, o dos, no me acuerdo bien, en esta sección que introduce paridad en la representación mujeres y varones, en todos los claustros y para todos los órganos de gobierno. Así que hay una que está dando vueltas. Bueno, el otro asunto sobre que hay que tomar decisiones, es la elección de autoridades unipersonales, o sea, Rector o Rectora, Vicerrector/Vicerrectora, Director/Directora. Acá hay un tema con la modalidad de elección. Hay una posición que nosotros hemos promovido, que tiene que ver con este principio de volver más democráticas las formas de participación y de tomar decisiones dentro de la Universidad, y pareciera que esta forma, que no tiene mediaciones entre cada uno de los que ejerce la ciudadanía de la Universidad y su voluntad acerca de rectorado y de elección de Institutos, nos parece sin dudas más democrática. Acá hay una discusión, en relación con la elección directa, un problema, que es la ponderación. Las alternativas que están en el documento de la CRE, que proponen la elección directa, proponen todas una sola forma de ponderación, que es por claustro, que como en general se pondera la elección directa, siguiendo las proporciones en la representación de los claustros en la Asamblea. Yo me permito acá incluir una nueva ponderación, que se podría sumar a esa, que es también la ponderación por Instituto, también porque en diversos intercambios lo que por supuesto se advierte es que hay nuevamente acá una preocupación de los Institutos más chicos en tamaño, que tiene que ver con la posibilidad de intervenir e incidir en esa elección, en una modalidad directa de elección. Vemos la discusión en la Universidad de Córdoba, que es esta discusión, la reforma estatutaria, que está judicializada de hecho. La Universidad de Córdoba propone elección directa sin ponderación por facultades. En ese caso, se prevé una hegemonía indefinida de la Facultad de profesionalistas, las más grandes. Derecho y Ciencias Económicas, en detrimento de Exactas, Filosofía y Humanidades, etcétera. Entonces pareciera que la doble ponderación resolvería este problema. La doble ponderación, o más bien, la ponderación por Instituto, tiene su contracara, que es discutible, pero habrá que, en todo caso, ponderar y elegir, de decidirse por esta modalidad. Su contracara discutible es que al ponderar y equiparar el voto por Instituto, el voto del miembro de un Instituto chico, de un individuo en un Instituto chico, vale más que en un Instituto más grande, o de esa equiparación, o esa equidad, que se establece entre Institutos pero que no se establece entre individuos que participan. De todos modos pareciera que, en la anticipación de cualquier distorsión posible, la doble ponderación es bastante cauta, también en esta línea menos radical de reforma del Estatuto. Y la otra modalidad por supuesto es la elección indirecta, que es la actual. Acá no se dice nada en ninguna de las alternativas sobre oficialización de candidaturas, o algo por el estilo. Acá el problema de la indirecta, como bien sabemos, es que en su uso, o en su extremo más indeseable, digamos, de sus efectos más indeseables, podría pasar que todos votemos unos representantes, cada uno en su claustro, que no sabe, sin saber, qué va a hacer, qué decisión va a tomar, en relación con las máximas autoridades de la Universidad. La modalidad indirecta permite que esto pase. También es el juego de la política el que hace que alguien diga "no. bueno, yo voy por este lado" o "acá hay un programa de gobierno" o "hay buenos candidatos", pero, habría una posibilidad, que nosotros evaluamos mucho, y buscamos alternativas pero no ocurre en ninguna Universidad, porque tiene un problema técnico para implementarse, que es que haya oficialización de candidaturas, con anterioridad a la elección de los assembleístas. Sí, pasó, pero que se diga, que esté uno obligado cada uno a decir algo. El problema es que, en caso de que ninguno de los candidatos que se oficialicen en la Asamblea. Imaginemos que eso se hace, se eligen los representantes, los representantes dicen "yo quiero que me voten para elegir a fulano", pero si después ninguno de estos candidatos tiene la mayoría en la asamblea, te quedaste trabado porque ya no hay otra candidatura. Entonces, hay que resolver esa cuestión. Si se optara, hay que buscarle alguna fórmula por alguna elección indirecta para evitar lo que ninguno, creo, queremos, ni nos gusta de la indirecta, que es que el voto de cada uno de nosotros sea un cheque en blanco a alguien. Esto es lo que queremos, lo que habría que evitar en el caso de esa modalidad. Que si le encontramos la forma, digo esto, "si le encontramos la forma", porque no aparece en ninguna las alternativas. Está la directa, está la indirecta, y estos problemas todavía no se han definido. Entonces, creo que podemos alcanzar, quienes sostenemos una u otra, algún acuerdo, sabiendo que lo que no queremos que pase, hay que buscarle una vuelta y convertirlo en un artículo. Todo acá se tiene que convertir después en un artículo. La otra cuestión es la reelección. Actualmente nosotros tenemos en la UNGS una sola reelección con dos tercios. Y esta es una opción que valdría –por supuesto puede seguir valiendo– para la indirecta, pero los dos tercios no parece tener sentido en una modalidad directa de reelección –si es que la hubiera– habría que discutir cómo se fija la reelección. Hay acuerdo en todas las alternativas, si no me equivoco, en que las reelecciones estén limitadas a una, en esta Universidad, y creo que el paisaje –sobre todo de las Universidades del conurbano– muestra que es una buena decisión, ha sido una buena decisión de esta Universidad, limitar las reelecciones a una. Y hay otra última discusión, que es sobre el Vicerrector. La figura del Vicerrectorado aparece en algunas alternativas de las que se produjeron en la CRE. La posibilidad de que la Universidad tenga más de un Vicerrectorado y que algunos de estos otros Vicerrectorados estén ocupados por personal nodocente de la Universidad con ciertos requisitos. En las distintas alternativas aparecen distintos requisitos. En todos se comparte el requisito de jerarquía, si no me equivoco, que sea nivel uno o dos, antigüedad, y en alguno incluso dice "y de la UNGS", no sólo concursado en el Sistema Universitario sino de la UNGS. Yo ya quiero adelantar que esta última tiene un problema, que es la de un padrón muy limitado, muy chico, para la elección, así que ahí habría que ver si se optara por esto, sino habría que equiparar a la modalidad de requisito del Rector, que es ser o haber sido concursado en el Sistema Universitario. Acá la discusión, creo yo, o lo que habría que analizar en esta opción es cuál sería el sentido organizacional de tener en la UNGS más de un Vicerrectorado. Esto es analizar por qué sería conveniente institucionalmente, organizacionalmente, multiplicar la figura de autoridades superiores de nivel central,

que ésta sería la respuesta, para que funcionen. ¿Por qué digo esto? Porque en general, las Universidades que tienen o han tenido – algunas las tuvieron como Quilmes y ya no la tienen, después de la reforma del estatuto- Vicerreorías.

Consejero Daniel Cassano: Pero no se respondía a acuerdos políticos, en su momento, y había que hacer internas para que se pueda repartir los distintos espacios de poder y para ello se tuvo que generar la creación de alianzas y se repartían funciones que están en la Secretaría.

Sra. Rectora, Gabriela Diker: Exactamente, cumplen funciones de los secretarios. Esto pasa siempre en otros países, también. Las Vicerreorías es el nombre que se le da a lo que acá son funcionarios políticos, o sea, secretarios, secretarías. Entonces, si no es así, si no es para replicar las Vicerreorías, o si son cargos selectivos, hay que definir cuál es la función que las diferencia de esas áreas. En una opción aparece como Vicerreoría o Vicerreorado –o algo así- de Gestión, en otra de Administración. Diferenciándolo de un Vicerreor Académico, que cumpliría los mismos requisitos que el Rector, porque tiene la función de representarlo, o de reemplazarlo, pero no están claramente definidas estas funciones. Si se fuera por esa opción sería imprescindible definirla y establecer bajo qué condiciones se llevaría adelante una elección, en fórmulas de cuántos, si es que es por fórmula. Todo esto no está anticipado en ninguna de las opciones que propone multiplicar esta figura, y es un problema porque no permitiría, a futuro, porque en todas aparece “podrá ser”, “la Universidad podrá” como si esto abriera la posibilidad de que en un futuro, pero no necesariamente ya, esto ocurra. Pero aún así, si dentro de cinco o seis años, la Universidad quisiera poner en vigencia eso, falta definir cosas en el Estatuto para que esto pudiera hacerse, ¿se entiende?, aún cuando lo quisieran hacer. Entonces, me parece que en este caso, lo que hay que hacer es unas conciliaciones más de tipo organizacionales. Cuál serían las funciones. Y por último, en esta sección, que es la más larga, el último tema acá, es sobre los mecanismos de democracia participativa. Esta es una novedad que se introduce en el Estatuto. En general hay acuerdos sobre estos tres. Uno ya existe en la Universidad, y lo venimos implementando, sólo que tomaría acá rango estatutario, y los otros aportarían una dinámica interesante. En todos los casos sería el Consejo Superior el que reglamenta sobre qué temas, etcétera. El Estatuto fija sobre qué temas no puede haber consultas, o cosas por el estilo, que es lo que ya está fijado constitucionalmente. Menciono esto acá porque también hay sutiles diferencias en las distintas alternativas pero hay coincidencias en que estos sean los mecanismos. Hasta acá, la sección dos de gobierno. La sección tres, que es la que sigue, es la de ámbitos académicos y de servicios. Acá hay algunas discusiones que creo que más que diferencias muestran énfasis y matices distintos. Una es sobre las funciones de los Institutos. Los artículos del Estatuto que define la función de cada uno de los Institutos. Sobre esto hay dos temas. Uno es sobre el viejo tema del dictado de las carreras de grado. Nuestro Estatuto vigente, como Ustedes saben, dice “deben ser dictadas por dos Institutos”. Esto respondía a la estructura organizacional y curricular que ya tenía la Universidad, que se reformó con la reforma académica en 2012. Lo que aparece acá son dos alternativas en las propuestas del documento de la CRE. Son las dos primeras. Hay una que dice “pueden dictarse en más de un Instituto”, entonces deja abierta la posibilidad de que también se dicten en uno solo. Fundamentalmente, ¿por qué? porque ya hay una carrera -en esta Universidad- de grado, que se dicta bajo responsabilidad completa de un solo Instituto, que es el Profesorado de Lengua y Literatura. Y hay otra opción que dice “deben dictarse en más de un Instituto” y que incluye –incluso- un artículo que prohíbe expresamente que una carrera de grado pueda dictarse en un solo Instituto o bajo responsabilidad de un solo Instituto. Y me permito acá incluir una tercera, que quizá podría resolver, y es que la Universidad podría promover a través de su Estatuto, manifestar que promueve el trabajo inter Institutos para el dictado de las carreras, sin prescribir si debe hacerlo o si está prohibido hacerlo. La otra cuestión es cómo se define la identidad de cada Instituto. Acá hay una propuesta, y yo creo que esa es la más adecuada a la estructura organizacional, que hoy tiene la Universidad y ordenaría bastante después de la reforma académica, que homologa la definición de funciones de los cuatro Institutos. Cuando digo que la homologa dice “hacer investigación de grado, posgrado...” y sólo lo distingue por las áreas disciplinares o los campos problemáticos a los que se refiere. En el caso del ICI, adiciona al final de esa definición, que tiene una responsabilidad en el dictado de la formación básica de las carreras cuando esto sea requerido, y en el caso del IDH, que tiene una responsabilidad en la preparación para el acceso de estudios superiores, una fórmula muy genérica porque, como bien sabemos, el CAU, ese ciclo así como está, incluso su propio nombre, no sólo puede cambiar y puede modificarse sin que se modifique el Estatuto, sino que debe cambiar después de la reforma de la Ley de Educación Superior, y estamos trabajando en eso. Hay otra opción, sin embargo, que invierte el énfasis de la identidad, digámoslo así, del IDH y del ICI. Arranca diciendo “lo que hace el Instituto de Ciencias es dar la formación básica de las carreras” y después se hace el resto. Es una cuestión de énfasis pero que tracciona la historia de esos Institutos y consolida de alguna manera lo que era el modo original de definir las funciones de los Institutos que a mi juicio quedaría ya desacoplado respecto de lo que hoy la Universidad hace. El capítulo de la Escuela Secundaria tiene algunas diferencias. No me voy a detener en esto porque son menores y porque son algunas más conceptuales y políticas, como las primeras, las de propósitos; y la segunda, son diferencias que voy a decirlo genéricamente. Es un tema no sólo con relación a este capítulo sino con todos, son diferencias en términos de lo que entendemos que un Estatuto debe prescribir. Hay algunas opciones de las que se produjeron en la CRE que tienen niveles de prescripción muy detallados sobre algunos temas. Yo creo que esto es un problema, porque rigidiza mucho la posibilidad de que algunas cosas se vayan modificando con el curso de los años, cuando es una norma que tiene que trazar la arquitectura, digamos, los grandes pilares de la Universidad. Y además, tiene el problema de que cuanto más se especifican y más se detallan las redacciones más se ambigua la interpretación incluso jurídica en algunos casos. Entonces, nosotros hemos propuesto, y yo he propuesto como encuadre de trabajo en el Consejo Superior, que cuanto más austeras las redacciones, mejor. Y que los niveles de prescripción deben ser tales que admitan imaginar qué cosas sí podrían cambiar dentro de cosas que no queremos que cambien. Es difícil esto, porque es un límite muy gris. No hay ningún manual que diga esto es estatutario y esto no, o esto es constitucional y esto corresponde a una ley. Sin embargo, es

importante hacer esta reflexión. En el caso de la escuela, para dar solo un ejemplo, aparece una alternativa donde se detallan Consejos y ámbitos deliberativos con funciones, composiciones, etcétera, que ni siquiera se han pensado todavía en el marco del proyecto que se está desplegando. Entonces parece un poco apresurado fijar, a nivel del Estatuto, este tipo de cosas. Y hay un tercer punto que tiene que ver con lo que podríamos llamar genéricamente la multiplicación de espacios deliberativos, o resolutivos, o asesores, etcétera, lo que aquí llamamos los Comités, las Comisiones, que son tan caras a la cultura de la UNGS. A nadie se le ocurriría, creo yo, no hay ninguna alternativa del Estatuto que diga que no debe haber más Comités ni Comisiones ni nada de esto. No sabríamos qué hacer con nuestro tiempo. Pero, acá la gran diferencia es alguna de esas alternativas que, otra vez, se vuelven muy prescriptivas sobre qué es un Comité, qué es una Comisión, qué es una unidad de apoyo, qué función tienen, qué composición, etcétera, algunas en que la composición sugieren una composición tal que casi espeja la composición de los Consejos de los órganos, entonces ahí empieza a volverse confuso o ambiguo la función de uno y la función de otro. Y hay otras alternativas que yo suscribo. Creo que nos van a dar más margen para pensar a futuro, que anticipa. La Universidad tendrá, como una fórmula genérica, en Comisiones, Comités, etcétera, a definición del Consejo Superior con funciones y composición del propio Consejo Superior. Los únicos Comités que sí se mencionan, siguiendo la tradición de nuestro Estatuto, son los ligados a las funciones centrales de la Universidad, que ahora se convirtieron en cuatro, ya no tres, como tenía el Estatuto vigente, sino cuatro, la función de formación, investigación, servicios y vinculación con la sociedad y promoción de la cultura. Entonces, los Comités centrales de la Universidad, en la tradición de nuestro propio Estatuto, eran los ligados a estas funciones que sí aparecen mencionadas. Pero la cuestión es distinguir composición, funciones y estas, de las formas de gobierno, no superponerlas. Creo que es lo que tenemos que estar atentos, y dejar después que el Consejo Superior, que a lo largo de su historia ha creado y descreado, cantidades de Comisiones, Comités. La CRE es una de ellas, la Reforma de la Oferta Académica, etcétera. Y la otra cuestión acá, más específica, es la del Comité de Carreras. Llevamos ya acumulada una discusión bastante larga en el Consejo Superior sobre esto. Hay una normativa vigente a la hora de volverlo estatutario, aparece otra vez la discusión sobre si estos Consejos deben ser o no resolutivos. Así como lo he sostenido, en relación con la normativa que está vigente, cuya primera versión propuse yo cuando era Secretaria Académica de la Universidad, los Comités de Carrera no pueden ser resolutivos porque empezarían a superponer atribuciones con los órganos de gobierno, o sea, con los Consejos de los Institutos. Y si lo fuera, tendrían que tener una composición, una elección de representantes completamente distinta. Entonces, no pareciera que se pudiera ir por ese lado, pero ahí hay una discusión en las distintas alternativas. La otra que es la de los Centros. El Estatuto actual crea el Centro de Servicios y el Centro Cultural. En realidad el Centro de las Artes dice nuestro Estatuto. Y los crea, básicamente, con la función o el lugar de canalizar todas las articulaciones y vinculaciones con el territorio, con la comunidad, etcétera, como lugares privilegiados para llevar adelante este trabajo. Acá he sostenido yo, en relación también con otras discusiones, que este trabajo de vinculación con el territorio, con la comunidad, la CRE resolvió no hablar de comunidad, o hay toda una discusión sobre el concepto de comunidad, por eso ahora hablamos de sociedad —no sé si es la mejor fórmula pero es la que apareció ahí— decía, pareciera claro que esta función es una función que atraviesa —o esta característica— es una función que atraviesa todo lo que hacemos en la Universidad, lo que hacen los Institutos, lo que hacen otras áreas de la propia gestión central y que no aparecen concentradas en una figura organizacional distinta, que son los Centros, de modo que hay una alternativa que mantiene como hasta ahora los Centros existentes. Hay otra alternativa, que nosotros promovemos, que no menciona directamente a los Centros. Lo que quiere decir es que equipara la realización de las dos funciones centrales, de promoción de la cultura por un lado, y de servicios y vinculación con la sociedad, de modo que se llevan adelante las otras. Esto quiere decir que en una estructura organizacional debería, o podría expresarse en Secretarías más que en Centros, que sería el equivalente al modo en que llevamos adelante las otras funciones centrales estatutarias. Por eso en una se nombran y en otra no se nombran. Que no se nombran porque el Estatuto no nombra Secretarías, ni dice cómo se va a hacer. Dice "es responsabilidad del Rector o Rectora llevar adelante esta función" o de los funcionarios en quien delegue esta función. La Secretaría Académica, así es como estaba en el Estatuto original. La idea es que eso quede equiparado, de modo de evitar comunicar, como un mensaje institucional, que la vinculación con el territorio está concentrada en dos lugares, como si el resto de las cosas que hacemos no la tuviera. Finalmente, hay una cosa menor en relación con las funciones académicas, que acá también tiene que ver con imaginar un Estatuto que tiene una vigencia larga, como lo ha tenido este. Y que las cosas pueden cambiar, incluidos los nombres de las Secretarías, que dependen de una resolución del Consejo Superior. La estructura organizativa, lo decimos y lo pongo acá porque todas las versiones mantienen algo que tenía el Estatuto original, que la verdad es que creo que es una cosa que se pisó, que es los nombres de sólo dos Secretarías que existen, que es Académica e Investigación. Y la verdad es que no es necesario ni siquiera nombrarlas. Básicamente cualquiera podría imaginar cualquier ejemplo, pero que una Secretaría de Investigación se pueda convertir en una Secretaría de Investigación y vinculación y transferencia tecnológica, como existe en otras universidades, y eso no debería requerir un cambio de Estatuto, sino que exprese un cambio de política, o un énfasis en el desarrollo de la Universidad. Y finalmente, el otro gran capítulo de esta sección es el de los miembros del ámbito académico y de gestión. Acá solo menciono dónde aparecen algunas diferencias. Una diferencia que yo no anticipé, realmente no me imaginé que iba a aparecer, y es si seguimos utilizando o no la figura de investigador docente. Con la creación del docente de dedicación simple que aparece en esta sección, y sobre esto no hay ninguna discusión, hay una alternativa, que es en la que yo misma venía trabajando y así me imaginé siempre la creación del docente de dedicación simple. Lo que íbamos a tener era investigadores docentes y docentes, pero ahí aparece otra alternativa que parece con cierta sensatez, lo que hace es usar el genérico docente y distingue después las funciones de acuerdo con la dedicación, que es más o menos como lo hacen todas las universidades. Acá la decisión es casi si abandonamos o no esta tradición de la figura de investigador docente y si, en todo caso, cuánto énfasis creemos que expresa en la marca fundamental de esta

FJF
CM

Universidad. La otra cuestión es sobre la incorporación de personal del CONICET con lugar de trabajo en la Universidad entre los miembros de carrera académica, y una de las alternativas los incluye. Acá, sinceramente no hay mucho para discutir porque no son trabajadores de la Universidad, con lo cual no forman parte del personal de carrera académica de la Universidad. En todo caso, si se los quiere mencionar para articular mejor su función, respecto de lo que hacen en otras universidades, hay que buscar otra manera. La otra es cómo se definen las tareas de un ID. Acá hay una opción que equipara. Bueno, hay cuatro funciones dentro de la Universidad. Estas son las tareas de un ID. Esto mismo hace el Estatuto vigente. Y hay otra que dice "no, hay dos que son más importantes, investigación y formación, y hay otras que son complementarias", creo que es la fórmula que se dice. Y finalmente también ahí está la categorización de quiénes son estudiantes de la Universidad, y acá lo menciono sólo porque creo que nos va a generar un problema a muy corto plazo. Vuelve a aparecer, levantándolo del Estatuto original, la figura "estudiantes del CAU". Y la verdad es que es una decisión curricular y organizacional del Consejo Superior, con lo cual sería conveniente acá usar una fórmula más genérica en relación con los estudiantes de otras carreras. Por supuesto, como dije al principio, hay muchas otras diferencias, yo sólo hago acá el inventario de las que me parece que van a exigir más discusión de todos nosotros.

Consejero Andrés Barsky: ¿Vieron la experiencia ya de otras Universidades? La Universidad de Luján tiene elección directa de Rector, se me ocurre pensar, la UBA tiene dos Colegios Universitarios que no sé muy bien cómo es la representación.

Sra. Rectora, Gabriela Diker: Hemos visto todas y no sólo eso, sobre los dos temas que mencionás, tanto sobre modalidad de elección como de gobierno de los colegios hemos organizado unos paneles. En uno trajimos acá al ex Rector de la Universidad de Cuyo, que impulsó en su Universidad una reforma estatutaria por la modalidad directa y ha escrito muchas cosas en favor de esa modalidad, y al ex Rector de la Universidad de la Patagonia Austral, Pérez Rasetti, que ha escrito mucho y publicado mucho en contra de la elección directa. Los trajimos acá, hicimos un panel público de debate sobre ese tema, y se han publicado sus posiciones en una *Noticias Unga* del año pasado. Sobre Escuela Secundaria organizamos un panel con los responsables de las escuelas de tres de las Universidades que tienen colegios más grandes, y con más originalidades en algunos casos. Por parte de la Universidad de Córdoba, vino la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Córdoba, el que era entonces Secretario Académico, después Vicerrector y ahora Rector de la Universidad Nacional del Litoral, que es una Universidad que tiene como cuatro colegios de todos los niveles, entonces nos parecía que tiene dentro de sí toda la forma de dependencia posible; y la Universidad Nacional de La Plata, y hemos escuchado sus experiencias. Todo eso está disponible, también están los videos de esos paneles, colgados en la página de la CRE, y hay materiales sobre todos estos temas publicados, y disponibles ahí. También tenés ahí todos los Estatutos vigentes en el Sistema Universitario.

Consejero Andrés Barsky: Otra pregunta en esta dirección. Como se supone que el Director del Instituto es el equivalente al Decano en las Universidades tradicionales, ¿apareció la discusión sobre Vicedecano, Vicedirector de Instituto?

Sra. Rectora, Gabriela Diker: No apareció en la discusión. Apareció cuando se discutió la estructura organizativa de la Universidad y ahí quedó como anticipado. Lo que sí apareció, pero después no quedó en ninguna de las opciones –creo que se olvidaron todos, yo lo recordé– es si el Instituto hable de decanos y no de directores o de decano/director o algo por el estilo, de manera de empezar a volver un poco más reconocible nuestras autoridades en relación con el Sistema Universitario, porque nos genera algunas dificultades esta originalidad. Creo que sobre eso no va a haber problema. Por supuesto que no tienen que discutir ahora conmigo sus posiciones. Yo les puedo aclarar algo, sino la podemos seguir en otro momento. Nos veremos seguro con Ustedes en la Asamblea, para aprobar el Estatuto, esperemos que sea para aprobar un Estatuto que va a requerir que Ustedes participen ya de la discusión. No podemos trasladar, y operativamente va a ser muy difícil, y dar una discusión seria y argumentada en el escenario de una Asamblea. Por supuesto, no significa que no hayan cosas que se terminen discutiendo ahí, pero como ven, hay muchas cosas que requieren "bueno, habrá que darle una vuelta", "hay que pensar una proporción mejor", y la Asamblea no va a poder ser el escenario. Esa discusión se va a estar dando en el Consejo Superior. Entonces, sobre estos temas u otros, ya les pido que se metan en esta discusión.

Consejera Elsa Pereyra: ¿Mañana se discuten?

Sra. Rectora, Gabriela Diker: Exactamente, está en la CAI y ahora, en paralelo, en la CAA. Las dos Comisiones van a tener, bueno, la CAI ya lo fijó, un cronograma de extraordinarias semanales. Así que pueden ir siguiendo, o por sus representantes, o yendo, o acercándose a Asistencia al Consejo, o nos piden lo que quieran que vaya pasando. Lo que si acordamos es que a medida que se vayan consolidando, especialmente si en la CAI empiezan a aparecer, que hasta ahora viene siendo así, acuerdos de conjunto de la CAI, que eso también empiece a circular y empecemos a saber por dónde van yendo esos acuerdos. Bueno, les agradezco mucho la atención. Sé que no es el tema más divertido del mundo pero es el más importante que tenemos para resolver. Muchas gracias.